



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

D. Juan Labaña sobre q. se le de-
clare mozo de casa abierta.

Se vio en este Ayuntamiento un memorial de D. Juan Labaña, vecino de la ciudad de Cartagena, solicitando se declare por mozo de casa abierta y contribuyente, mediante tener par mayor propio, y cultivar tierras de su pertenencia, con lo demás que expone; y en su inteligencia **Acordo** informen los Sres. D. Fran. Peres Monte y D. Manuel Piñero

Conto que se concluyó este Cabildo, que firman Dhs. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

Melgarejo

Larandona

Pedro M. Quiro
de Surmante

Andrés Ant.
Mendez

CONCEJO.

Señores.

Melgarejo, Regente
Monte.
Piñero.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y nueve de enero de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mí D. Andrés Antonio Mendez, Escribano de este Número, excusando a D. Roque Martínez, Notario de los Reinos, y Secretario interino de su Ill. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron en su sala Capitular, para tratar sobre la celebración de la Escritura de Bulas e Indultos Cuadragésimales, correspondientes a la predicación del año actual, los Sres. D. Diego María Melgarejo, Alférez mayor Regidor y Regente de la Real Jurisdicción: D. Fran. de Paula Peres Monte, y D. Manuel Piñero, Regidores

Escrit. de recepción de Bulas e
Indultos cuadragésimales.

Habiéndose presentado en esta ciudad D. José Fernández Matamoros, Receptor Verdadero de la Santa Cruzada, con el competente documento del Administrador Tesorero de la misma en esta provincia, por el que consta habérsele entregado la lista de los Sumarios que se remiten a los pueblos de ella, a quienes se reparten las B.